



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2015-01221

Obre en autos la manifestación precedente, allegada por el vocero judicial del extremo activo; no obstante, el libelista deberá estarse a lo resuelto por el Despacho en el último proveído emitido, en relación con la audiencia convocada y su metodología.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.	21/08/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
50	de esta misma fecha.
Miguel Avila Barón	
Secretario	

AP